

Certificación del Representante Legal de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP

El suscrito Representante Legal de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP., certifica:

1. Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley 964 de 2005, La Empresa tiene implementado y ejecutado adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera.
2. Que tiene diseñados procedimientos de control y revelación que han permitido registrar, procesar y presentar adecuadamente la información financiera.
3. Se da cumplimiento a lo establecido en el art. 47 de la Ley 964, mediante reglamentación y puesta en marcha de:
 - La Decisión de Presidencia No. 0105 de fecha agosto 21 de 2008, por la cual se reglamenta el cumplimiento de reporte de información a la Superintendencia Financiera de Colombia - Registro Nacional de Valores y Emisores y a la Bolsa de Valores de Colombia, se establecen procedimientos y se asignan responsabilidades.
 - Comité de Auditoría.
 - Junta Directiva
 - Comité de Presidencia.

La presente certificación se firma a los 26 días del mes de febrero de 2015.



RICARDO ROA BARRAGAN
Representante Legal

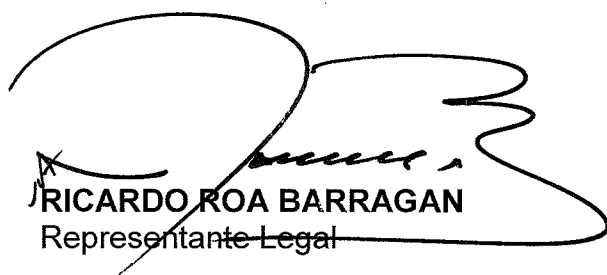
Certificación de los estados financieros

A los señores accionistas de Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP.

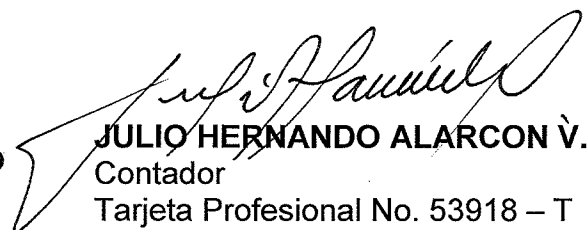
Febrero 26 de 2015

Con relación al informe por el periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2014 del Grupo Energía de Bogotá, los suscritos Representante Legal y Contador de Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP., certifican:

1. Que de acuerdo con el artículo 37 de la ley 222 de 1995, antes de ser puestos a disposición de terceros los estados financieros consolidados, al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, han sido verificados previamente las afirmaciones contenidas en ellos, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.
2. Que en cumplimiento del artículo 46 de la ley 964 de 2005, los estados financieros y otros informes relevantes para el público, relacionados con los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, no contienen vacíos, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Grupo.



RICARDO ROA BARRAGAN
Representante Legal



JULIO HERNANDO ALARCON V.
Contador
Tarjeta Profesional No. 53918 – T

Certificación del Representante Legal y Contador de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP.

A los señores accionistas

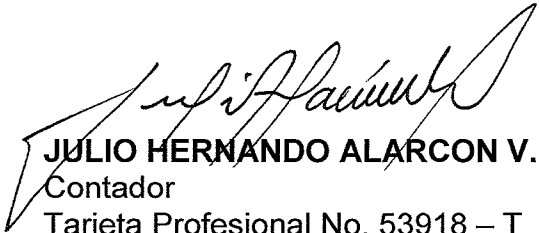
Febrero 26 de 2015

Los suscritos Representante Legal y Contador de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP., certificamos que los estados financieros de la Empresa por los periodos de dos meses (1 de noviembre – 31 de diciembre de 2014) y diez meses terminados el 31 de octubre de 2014, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad, y que antes de ser puestos a disposición de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Empresa por los periodos de dos meses terminados el 31 de diciembre de 2014 y diez meses terminados el 31 de octubre de 2014, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los periodos terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Empresa durante los periodos de dos meses terminados el 31 de diciembre de 2014 y diez meses terminados el 31 de octubre de 2014 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos que representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos que representan probables erogaciones económicas futuras (obligaciones), obtenidos a cargo de la Empresa al 31 de diciembre de 2014 y 31 de octubre de 2014.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Empresa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



RICARDO ROA BARRAGAN
Representante Legal



JULIO HERNANDO ALARCON V.
Contador
Tarjeta Profesional No. 53918 – T